

**KARTOGROUP ESPAÑA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**TISCEL, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que el día 18 de junio de 2002 la Junta general y universal de la compañía «Kartogroup España, Sociedad Limitada», y el Accionista único de «Tiscel, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), han acordado, por unanimidad, en Burriana (Castellón), la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Tiscel, Sociedad Anónima», por parte de «Kartogroup España, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burriana (Castellón), 18 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Kartogroup España, Sociedad Limitada», y de «Tiscel, Sociedad Anónima».—30.402. 1.ª 24-6-2002

**LORENTE RENT A CAR,**  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)

**AUTOS LORENTE,**  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de las sociedades «Lorente Rent a Car, Sociedad Limitada» y «Autos Lorente, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron, por unanimidad, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2002, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Lorente Rent a Car, Sociedad Limitada» de «Autos Lorente, Sociedad Limitada Unipersonal», adquiriendo aquélla por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se acordó con aprobación de los respectivos proyectos de fusión y de los respectivos Balances de fusión, cerrados el 31 de diciembre de 2001, ampliando el capital la sociedad absorbente en 21.930,49 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.649 participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, de modo que las 1.000 participaciones de 6,01 euros de valor nominal de la sociedad absorbida se canjean por las nuevas participaciones de la sociedad absorbente, que son desembolsadas mediante la aportación del patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los partícipes, así como los trabajadores, han tenido a su disposición la documentación especificada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los partícipes y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 10 de junio de 2002.—Un Administrador solidario de «Lorente Rent a Car, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Autos Lorente, Sociedad Limitada Unipersonal».—30.077. 1.ª 24-6-2002

**LOUCA 98, SIMCAV, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, calle Padilla, número 17, el próximo día 15 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora, encargada de la gestión, administración y representación del patrimonio social.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificaciones en el Consejo de Administración: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración para la plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.401.

**MANGA FILMS, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**SHERLOCK MEDIA, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de ambas sociedades celebradas el día 6 de junio de 2002, acordaron por unanimidad, la fusión mediante absorción por «Manga Films, Sociedad Limitada», de «Sherlock Media, Sociedad Limitada», así como la disolución sin liquidación de ésta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro del acuerdo

adoptado y del balance de fusión y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona/Madrid, 7 de junio de 2002.—Los Administradores, María Teresa Mínguez Ricart, Aitana de Val Mínguez y Javier Catafal Rull.—29.750. y 3.ª 24-6-2002

**MANUFACTURAS SEDO, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Don Alberto Martí Suñer, en su calidad de Administrador único de la sociedad «Manufacturas Sedo, Sociedad Anónima» convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio de la sociedad el 25 de julio de 2002, a las doce horas de celebrarse en primera convocatoria y, de no ser posible, se celebrará en segunda convocatoria el día 26 de julio de 2002 a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobar las cuentas anuales e informe de gestión, del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2001, y censura, y en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Administrador único durante el mismo ejercicio social.

Segundo.—Aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Tercero.—Renovación, o nueva elección en su caso, del cargo de Administrador.

Cuarto.—Propuesta de disolución de la sociedad a tenor del artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—En caso de acordarse la disolución, propuesta de cese del Administrador único y nombramiento de Liquidadores de acuerdo con los Estatutos y la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica a los señores accionistas que tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 24 de mayo de 2002.—El Administrador único, Alberto Martí Suñer.—30.395.

**MAQUINARIA**  
Y CONSTRUCCIONES  
GRUMONSA, S. L.

(Sociedad absorbente)  
**GRUBOSA, ALQUILER**  
DE MAQUINARIA, S. L.  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de febrero de 2002 aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dicha sociedad mediante la absorción por «Maquinaria y Construcciones Grumonsa, Sociedad Limitada» de «Grubosa, Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada» unipersonal con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes